

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME No. Z 2/D 18 - Cl

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe N° Z 2/D 18 – CI, referido al Sistema de Administración y Control Interno vigentes en el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) al 31 de diciembre de 2017, fue desarrollado en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento Interno del CIC, que señala: "La auditoría anual se regirá por las normas y directivas aprobadas por el CIC. Será realizada por auditores de los Bancos Centrales de los Estados miembros en forma anual y rotativa", y a la Resolución del Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) N° 171/2018 de 20 de noviembre de 2018, que aprobó la ejecución de la citada auditoría por la Gerencia de Auditoría Interna del BCB.

El objetivo del presente informe es expresar una opinión independiente sobre el control interno relacionado con la presentación de la información financiera del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) al 31 de diciembre de 2017.

El objeto constituyó entre otros: los estados contables del CIC correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, así como los procedimientos y controles internos que tienen relación directa con dicha documentación.

Como resultado de nuestro examen de los estados contables del CIC, han surgido las siguientes observaciones que consideramos necesario informar para su conocimiento o acción futura:

- 1. Bienes de uso.
- 2. Evidencia de autorización e informe de viaje.

Asimismo, del seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones expuestas en los informes de auditoría de los estados contables del CIC al 31 de diciembre de las gestiones 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012; se concluyó que de 22 recomendaciones pendientes, 13 fueron cumplidas, 4 no aplicables y 5 no fueron cumplidas.

La Paz, 11 de enero de 2019

JNA/GMA